

08/2022-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las quince horas treinta minutos del día 28 de abril de 2022, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales y concejalas doña María José Arteaga Urrutia, don Aritz Ayesa Blanco, y don Carlos Jiménez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación convenio con C P Ezkaba sobre actividades de fomento del euskera 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dokumentazioa ikusirik	Vista la documentación
ERABAKI DA	SE ACUERDA
1. Onartzea ANTZOINGO UDALAREN ETA EZKABA IKASTETXE PUBLIKOAREN ARTEKO 2022RAKO LANKIDETZA HITZARMENA, EUSKARAREN SUSTAPENERAKO DIREN JARDUERAK ANTOLATZEKO IKASLEENTZAT, ondorengo lerroetan jasotzen diren baldintzei jarraikiz.	1º. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN Y EL COLEGIO PÚBLICO EZKABA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA para el año 2022, de acuerdo con los requisitos que se recogen a continuación.
2. Ander Andoni Oroz Casimiro alkate-udalburuari ahalmena ematea hitzarmena sinatzeko.	2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.
3. Erabaki hau Ezkaba Ikastetxe Publikoari, Kontu-hartzaitzari eta Udaleko Euskara Zerbitzuari jakinaraztea, dagozkion ondorioetarako.	3º. Notificar el presente acuerdo al C.P. Público Ezkaba, y a la Intervención así como al Servicio de Euskera del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4. Aprobación de bases del concurso del cartel de fiestas 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases del Concurso de Carteles de Fiestas 2022.

Con el Visto Bueno de Intervención,

Se acuerda:

- 1.- Aprobar las bases del Concurso de Carteles de Fiestas 2022.
- 2.- Financiar los gastos previstos en dichos certámenes con cargo a la partida 2-33401-2260915 del presupuesto de gastos vigente.
- 3.- Publicar las bases en la página Web municipal.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a la Técnica de Cultura Socio-comunitaria y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

5. Aprobación de bases de certámenes literarios 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto los borradores de las bases del XXIII Certamen literario infantil, XVII Certamen literario Juvenil y XXXIV Certamen de Relato breve Lapurbide de 2022.

Con el Visto Bueno de Intervención,

Se acuerda:

- 1.- Aprobar las bases del XXIII Certamen literario infantil, XVII Certamen literario Juvenil y XXXIV Certamen de Relato breve Lapurbide de 2022.
- 2.- Financiar los gastos previstos en dichos certámenes con cargo a la partida 2-33401-2260901 del presupuesto de gastos vigente.
- 3.- Publicar las bases en la página Web municipal.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a la Técnica de Cultura Socio-comunitaria y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

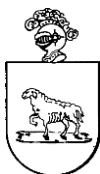
6. Aprobación de convocatoria de becas comedor 2022-2023.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2022-2023.

Con el Visto Bueno de Intervención,

Se acuerda:



1.- Aprobar las bases de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2022-2023.

2.- Financiar dichas ayudas económicas con cargo a la partida 1-23112-4820002 del presupuesto de gastos vigente.

3.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a los centros escolares Colegio Público Ezkaba, Colegio Público Doña Mayor, Colegio Público Cardenal Ilundain, Colegio García Galdeano y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

7. Aprobación de contrato de patrocinio con Asociación Cultural Lamiñarra.

Este punto se queda sobre la mesa.

8. Aprobación de convocatoria de 2022 de ayudas para el aprendizaje de euskera.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de ayudas económicas para aprendizaje de euskera para el año 2022.

Considerando que dichas Bases son conformes con lo establecido en la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera de este municipio.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para aprendizaje de euskera para el año 2022.

2º. Publicar dichas Bases en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos legales oportunos.

3º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

9. Aprobación de expediente de contratación y gasto de las obras de adecuación de local de calle Lapurbide para centro diurno comunitario.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de ejecutar obras de adecuación en el local cedido por Fundación Caja Navarra para centro diurno comunitario en la calle Lapurbide.

Vista la memoria técnica realizada al efecto por Orekari Estudio y el presupuesto incluido en la misma.

Visto los informes de secretaría e intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de ejecución de adecuación de local como centro de día, los pliegos de condiciones reguladoras del contrato y el gasto que conlleva la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 75.396,14 euros IVA excluido.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en el Portal de Contratación de Navarra para su tramitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

10. Aprobación de OPE 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“La Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece diversas obligaciones y criterios en materia de aprobación de Ofertas Públicas de Empleo, incluyendo entre ellas la determinación de plazos para la aprobación de las Ofertas Públicas de Empleo en ella contenidas y la preceptiva obligación de negociación con la representación del personal.

Por su parte, la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 establece los límites en la determinación de las tasas de reposición para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo anual ordinaria.

Vistos los preceptos recogidos en ambas normas, la normativa foral en materia de aprobación de Ofertas Públicas de Empleo, analizada la plantilla orgánica y relación de personal en relación con lo dispuesto en las normas referenciadas, y tras el preceptivo periodo de negociación con la representación del personal, se propone a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ansoáin la adopción del siguiente acuerdo:

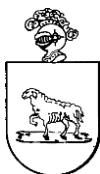
Primero.- Aprobar la Oferta Pública del Ayuntamiento de Ansoáin para el año 2022, incluyendo en la misma la provisión de las siguientes plazas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado, en materia de tasa de reposición:

1.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: oficial administrativo-a administración general, número 1005 de la plantilla orgánica. Nivel C. Perfil lingüístico: C1 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

2.- Carácter laboral fijo. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: auxiliar de registro, número 1010 de la plantilla orgánica. Nivel E. Jornada laboral: 75%. Perfil lingüístico: B1 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

3.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: oficial administrativo/a administración financiera, número 1011 de la plantilla orgánica. Nivel C. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

4.- Régimen funcional. Número de plazas: 5. Puesto de trabajo: educador-a (escuela infantil), números 2002, 2004, 2005, 2006 y 2007 de la plantilla orgánica. Nivel C. Perfil



lingüístico: C1 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021).
Previsión de provisión: 2023-2024.

5.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: cocinero/a, número 2008 de la plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

6.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: ayudante cocina-limpieza, número 2009 de la plantilla orgánica. Nivel E. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

7.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: empleado/a servicios múltiples, número 3005 de la plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

8.- Régimen funcional. Número de plazas: 2. Puesto de trabajo: empleado/a de jardinería, números 6004 y 6005 de la plantilla orgánica. Nivel D. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

9.- Régimen funcional. Número de plazas: 2. Puesto de trabajo: auxiliar administrativo-a administración general, números 7002 y 10002 de la plantilla orgánica. Nivel D. Perfil lingüístico: B2 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

10.- Carácter laboral fijo. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: conserje, número 9002 de la plantilla orgánica. Nivel D. Perfil lingüístico: B2 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

11.- Carácter laboral fijo. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: técnico-a de igualdad, número 11001 de la plantilla orgánica. Nivel B. Perfil lingüístico: B2 euskera. Sistema de ingreso: concurso (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

12.- Carácter laboral fijo. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: educador-a (escuela infantil), número 2011 de la plantilla orgánica. Nivel C. Sistema de ingreso: concurso-oposición (Artículo 2 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

13.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: técnico/a socio-cultural comunitario, número 10001 de la plantilla orgánica. Nivel B. Perfil lingüístico: C1 euskera. Sistema de ingreso: concurso-oposición (Artículo 2 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

14.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: técnico/a RRHH y PRL, número 1012 de la plantilla orgánica. Nivel B. Sistema de ingreso: concurso-oposición (Artículo 2 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

15.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: técnico/a urbanismo, número 12001 de la plantilla orgánica. Nivel B. Sistema de ingreso: concurso-oposición (Artículo 2 Ley 22/2021). Previsión de provisión: 2023-2024.

16.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: encargado-a mantenimiento, número 5001 de la plantilla orgánica. Nivel C. Sistema de ingreso: concurso-oposición restringido. Previsión de provisión: 2023-2025.

17.- Régimen funcional. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: encargado-a de jardinería, número 6006 de la plantilla orgánica. Nivel C. Sistema de ingreso: concurso-oposición restringido. Previsión de provisión: 2023-2025.

Segundo.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, las personas interesadas consideren oportunos.

Tercero- Notificar esta resolución al personal temporal del Ayuntamiento de Ansoáin que ocupan las plazas afectadas por la oferta pública de empleo.

Cuarto.- Contra esta resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra,

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra,

o; c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra”.

11. Liquidación de convenio de carnavales 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto escrito de ██████████ en representación de la Antsoaingo Kultura Koordinakundea Coordinadora Cultural de Antsoain, de fecha 24 de marzo de 2022, aportando la memoria y los justificantes de la celebración de los Carnavales 2022 en Ansoáin.

Visto informe de intervención de fecha 12 de abril de 2022.

Se acuerda:

1º.- Proceder al abono de 51,53 euros correspondientes a los gastos efectivamente justificados.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada, a los efectos oportunos”.

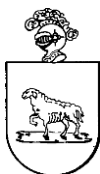
12. Solicitud de subvención para actividades en materia de memoria.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista la OF 35E/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención ‘Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia en 2022’.

Visto que el Ayuntamiento de Ansoáin quiere seguir desarrollando el proyecto denominado ‘Itinerarios de la memoria’, iniciado en 2021 y cuya finalidad es recuperar la memoria histórica del municipio como patrimonio inmaterial a conservar y transmitir a la ciudadanía.

Vista la propuesta y presupuesto elaborados al efecto por la asesoría municipal para la Agenda 2030 Trilumak.



De acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

1.- Solicitar una ayuda de 6.587 euros en virtud de la convocatoria de subvenciones 'Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia en 2022', aprobada por la Orden Foral 35E/2022, de 23 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, para financiar la continuación del proyecto denominado 'Itinerarios de la memoria'. El gasto total de la actuación asciende a la misma cantidad de 6.587 euros.

2.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos para su conocimiento y a los efectos oportunos".

13. Aprobación de convenio con NASUVINSA en materia de vivienda.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta realizada por NASUVINSA a este Ayuntamiento por la que se plantea la firma de un convenio en materia de vivienda en el que NASUVINSA se compromete a realizar una labor de acompañamiento social a las y los inquilinos adjudicatarias de las viviendas de protección oficial que va a construir en el nº 2 de la Plaza Euskal Herria y el Ayuntamiento, para colaborar con ello, se compromete a facilitar los medio personales y materiales para ello.

En virtud de las atribuciones que le otorga la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

1.- Aprobar el convenio a firmar con NASUVINSA en materia de vivienda cuyo objeto es concretar la colaboración entre el Ayuntamiento y NASUVINSA en la labor de acompañamiento social a las y los inquilinos adjudicatarias de las viviendas de protección oficial que va a construir en el nº 2 de la Plaza Euskal Herria.

2.- Autorizar al alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del convenio.

3.- Notificar este acuerdo a NASUVINSA para su conocimiento y a los efectos oportunos".

Antes de pasar al punto de varios, se acuerda por unanimidad introducir tres puntos en el orden del día por su urgencia:

.- Listado de recibos de "contribucion territorial del 2º semestre de 2022".

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Visto el listado de fecha 25 de marzo de 2022, de recibos de la Contribución Territorial del segundo semestre de 2022 identificados con los números 10.000 al 17.273 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2021 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de octubre de 2019, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223 de 12 de noviembre de 2019.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.274 recibos emitidos de la "Contribución Territorial del segundo semestre de 2022" cuyo importe total asciende a la cantidad de 794.176,62 euros.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 24 de marzo hasta el día 3 de junio de 2022, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio".

.- Precio de la energía eléctrica para los puntos de recarga:

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la documentación que obra en el expediente y la información remitida por Fenie, empresa adjudicadora de la gestión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de las calles Berriobide y Mendikale, se aprueba por unanimidad que el precio de la energía eléctrica a aplicar en dichos puntos de recarga sea de 1 € por reserva y 0,25 € el kw/h.

Se notificará a Fenie este acuerdo".

.- Aprobación de obras en el patio de la escuela y aprobación del gasto y financiación de las mismas:

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la documentación que obra en el expediente y el convenio firmado con el Departamento de Educación sobre la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento para la reforma del patio de la escuela infantil, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la ejecución de las obras de reforma del patio cubierto de la Escuela infantil San Cristóbal de Ansoáin.

2.- Aprobar el gasto de las obras que asciende a la cantidad de 130.587,51 euros (IVA incluido) y la financiación de dicha obra se realizará mediante la aportación del Gobierno de Navarra (90.000 euros) y con los recursos propios de este Ayuntamiento (40.587,51 euros)".

14. Varios

Se informa sobre el procedimiento de adjudicación del contrato menor de elaboración del plan de comunicación

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA